

Expediente: **61/26**

Carátula: **TOLEDO ERICK EDUARDO C/ LAMENDOLA FACUNDO EMANUEL Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27350294819 - *TOLEDO, Erick Eduardo-ACTOR/A*

27336977474 - *LAMENDOLA, FACUNDO EMANUEL-DEMANDADO*

90000000000 - *LAMENDOLA, RAÚL EDUARDO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 61/26



H30800124625

Civil CJM

AUTOS: TOLEDO ERICK EDUARDO c/ LAMENDOLA FACUNDO EMANUEL Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N°61/26.-

Monteros, 22 de junio de 2026.

I)- Téngase presente el informe actuarial que antecede y el oficio N°210/26 y el acta de cierre con acuerdo que acompaña el Centro de Mediación de este Centro Judicial.

II)- Téngase por cumplida la obligación establecida en el art. 17 de la Ley N° 7844.

III)- A conocimiento de las partes, a los fines de su eventual ejecución en caso de incumplimiento.

IV)- Estando a lo manifestado en el oficio mencionado: Notifíquese a las letradas Dras. Resola Johana Elizabeth de Jesus - M.P N°9914 (CAT) y a la Dra. Rojas María Agustina - M.P N°2171 (CAS), a fin de que en el término de ley adjunten los recaudos legales, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, y al Colegio de Abogados, según corresponda.

V)- Cumplido el punto que antecede: Procédase por coordinación al archivo de las presentes actuaciones.-_{JMC}-**FDO. DRA. RODRIGUEZ DUSING MARIA GABRIELA - JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 22/06/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.